

SICAV ODDO BHF II
*Sociedad de inversión de capital variable*⁹
Domicilio social: 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil (R.C.S.) de Luxemburgo con el n.º B28.744

(la «**Sociedad**»)

Notificación a los accionistas de la Sociedad

IMPORTANTE:
ESTA CARTA EXIGE UNA ATENCIÓN INMEDIATA.
SI TIENE CUALQUIER DUDA SOBRE SU CONTENIDO,
CONSULTE A UN ASESOR PROFESIONAL INDEPENDIENTE.

Luxemburgo, a 10 de febrero de 2026

Estimado/a Accionista:

Por la presente, el consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo de administración**») le informa de su decisión de realizar los siguientes cambios (los «**Cambios**») en el folleto de la Sociedad (el «**Folleto**»).

Los términos no definidos que figuran con mayúscula inicial en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el Folleto y, en su caso, en los estatutos sociales de la Sociedad (los «**Estatutos**»).

Estos cambios, que se describen con más detalle a continuación, consisten principalmente en los siguientes:

- I- Aclaraciones respecto de los principios de inversión y de la política de efectivo con carácter accesorio en la Parte General;
- II- Modificación del mecanismo de limitación de reembolsos (*gate*);
- III- Modificación de los Anexos del Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR) de los Subfondos;

I. Modificación de los principios inversión (Parte General)

El apartado «A. Activos aptos y restricciones de inversión», dentro del capítulo 2 «Principios y restricciones de inversión» se actualizará con el fin de aclarar que:

- La Sociedad podrá mantener efectivo con carácter accesorio hasta un 20% del patrimonio neto de un Subfondo; y
- Dicho nivel se podrá superar temporalmente en una coyuntura excepcional de mercado siempre que redunde en interés de los Accionistas.

Asimismo, se modificará este mismo apartado para eliminar la anterior referencia a la posibilidad de que un Subfondo mantenga hasta el 49% de su patrimonio neto en fondos del mercado monetario o papel comercial.

II. Modificación del mecanismo de limitación de reembolsos (*gate*)

El umbral de activación de este mecanismo de limitación de reembolsos que se prevé para los Subfondos pertinentes se modificará a un 10% del patrimonio neto del Subfondo correspondiente.

III. Modificación de los apartados de Subfondos específicos

- IV.** Se modificarán los apartados de los Subfondos «ODDO BHF Polaris Balanced», «ODDO BHF Polaris Dynamic» y «ODDO BHF Polaris Flexible» para aclarar las inversiones en instrumentos del mercado monetario, depósitos a plazo y efectivo.

V. Modificación de los Anexos del SFDR de los Subfondos

Los Anexos del SFDR se modificarán con el fin de aclarar: (i) la política de exclusión aplicada, (ii) el uso de puntuaciones ESG, (iii) la metodología y los umbrales de intensidad de carbono, (iv) la determinación de las inversiones sostenibles y la evaluación del principio de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés), y (v) la consideración de las principales incidencias adversas.

Los cambios arriba mencionados constituyen las principales modificaciones introducidas en el Folleto. Se realizarán otros cambios secundarios sin impacto significativo en el Folleto, sobre todo por motivos de coherencia o normativos.

Documentos disponibles para su consulta / Derecho de obtener información adicional

Se podrán obtener ejemplares del Folleto actualizado y las versiones modificadas de los documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista vinculados y los productos de inversión basados en seguros (PRIIP KID) de forma gratuita, durante el horario de oficina habitual, en el domicilio social de la Sociedad y/o de la Sociedad gestora o a través de los agentes locales de la Sociedad, según las modalidades previstas por las leyes aplicables.

Póngase en contacto con su asesor financiero o el domicilio social de la SICAV ODDO BHF II si alberga dudas a este respecto.

Atentamente,

El Consejo de administración